



# REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918  
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/Lagasca, 16 - 28001 Madrid - Tfno. 91-426 49 60 - Fax: 91-435 11 13  
www.rsce.es



## CIRCULAR Nº 1/2015 A TODOS LOS CLUBES DE AGILITY

- Les comunicamos que se abre el plazo para realizar los pagos correspondientes a las cuotas anuales de los Clubes y renovación de licencia de los participantes en Grado II y III, finalizando el mismo el 15 de marzo de 2015. Los participantes que hayan solicitado y abonado su licencia a partir del 15 de noviembre, se dará por satisfecho el pago de la renovación correspondiente al 2015.

Les recordamos que las nuevas tarifas que entraron en vigor, a partir del 1 de enero de 2015, son:

	SOCIO	NO SOCIO
Cartillas	18,40	28,00
Licencia inicial	26,40	38,40
Renovación licencia	15,40	23,60
Cuota club	71,80	

***Para poder aplicar la tarifa de socio, el guía debe ser socio de la R.S.C.E. y estar al corriente de pago de la cuota anual.***

Los Clubes abonaran el importe correspondiente por el conjunto de ambos conceptos, mediante giro postal, transferencia bancaria en (ES32 0030 8269 3800 0027 4271) o en nuestras oficinas, **debiendo remitir por fax o e-mail, listado de las licencias que se renuevan así como fotocopia del comprobante de pago.**

Madrid, 14 de enero de 2015



Javier de la Escalera Salamanca  
Delegado de Agility